

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **11 de abril de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 343/22.- PRESIDENCIA.- 9. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UCO, PARA EL DESARROLLO DE LA CÁTEDRA "CÓRDOBA, CIUDAD MUNDO", Y DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO

.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar parcialmente la justificación de la subvención concedida, mediante Convenio de colaboración aprobado por Acuerdo n.º 1166/21 de 7 de diciembre, a la Universidad de Córdoba (UCO), con CIF n.º Q-1418001B, para el desarrollo del Proyecto "Córdoba, Ciudad Mundo", sobre el papel de Córdoba en la Historia, por un importe justificado de 9.979,15 €.-

SEGUNDO.- Iniciar expediente de reintegro parcial procedente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37, apartado tercero, de la LGS, por un importe de 20,85 €, más los intereses de demora que se devenguen, concediendo un plazo de quince días a la entidad beneficiaria para que alegue o presente los documentos que estime procedentes.-

TERCERO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

83c59a53114d240ec0e87c096b3f6a7bf745e414

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

18/04/2022 12:35:27 CET
18/04/2022 13:24:00 CET

medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de recurso que procedan.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

83c59a53114d240ec0e87c096b3f6a7bf745e414

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

18/04/2022 12:35:27 CET
18/04/2022 13:24:00 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

83c59a53114d240ec0e87c096b3f6a7bf745e414

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b6aacba613ebe5dfc2329c1704d524f492911957f5584e90923c5782885d99e11cfd270eb3ebdda6b251d799fba8c575909d428a2a8aa0936896269516d3a0ef

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2022 000000000000000000000010174556

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/04/2022 12:22:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 83c59a53114d240ec0e87c096b3f6a7bf745e414

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf